RESOLUCIÓN No. 0001762

(27 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACION PUBLICA -MSQ-LP-001-2026 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGISTRADOS EN EL SIMAT (NO ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE MEN – MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 335 DE 2021.

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Santander de Quilichao, publicó el 19 de enero de 2026, en el SECOP II, www.contratos.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos el Proceso de-MSQ-LP-001-2026 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGISTRADOS EN EL SIMAT (NO ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE MEN – MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 335 DE 2021.

Que el Municipio de Santander de Quilichao, expidió la Resolución No. 0001272 de febrero 04 de 2026, que ordenó la apertura del proceso.

Que desde 04 de febrero hasta el día 12 de febrero de 2025 a las 12:00 Pm se recibió la siguiente oferta.

-ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Santander de Quilichao, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de requisitos habilitantes de las Ofertas, que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE ANTES DE LA OFERTA ECONOMICA
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	HABILITADO	55

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, No se recibió comentarios a dicho informe por parte del proponente ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 27 de febrero de 2026 el Municipio de Santander de Quilichao, se dispuso a realizar la audiencia de adjudicación del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. - MSQ-LP-001-2026 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGISTRADOS EN EL SIMAT (NO ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE MEN – MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 335 DE 2021 y cuyo desarrollo se realizó de conformidad con la norma

cumpliendo con lo establecido en el cronograma; dicha acta se publicará en el Secop II en los términos correspondientes.

Que en dicha audiencia se dio apertura del sobre dos, oferta económica y evaluación de está procediendo a actualizar el informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	HABILITADO	75	1

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y lo señalado en el pliego de condiciones, la entidad, procede a la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. - MSQ-LP-001-2026 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGISTRADOS EN EL SIMAT (NO ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE MEN – MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 335 DE 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MSQ-LP-001-2026 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGISTRADOS EN EL SIMAT (NO ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE MEN – MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 335 DE 2021". al proponente ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM identificado con nit numero 817007453-9, representada legalmente por JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL identificado con cedula No Cc 10.549.076 de Popayán- Cauca por un valor de $ **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (777.774.480)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (777.774.480)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldados con CDP No.

No CDP	Fecha expedición	Valor
2026000147	14/01/2026	$ 777.964.320

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario proponente ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM identificado con Nit numero 817007453-9 representado legalmente por JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL identificado con cedula No Cc 10.549.076 de Popayán- Cauca ,deberá suscribir el contrato dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acto.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución debe publicarse en el SECOP il a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Único de Contratación.

Dada en Santander de Quilichao- Cauca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyecto- Sandra Lizeth Colorado L. Ase Externa -
Reviso: Diego Armando Fernández Velazco- jefe Oficina Asesora Jurídica